

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la movilidad de estudiantes a América Latina dentro del programa PIMA-Programa de Intercambio y Movilidad Académica, Curso Académico 2022/23.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

BDNS: 628453.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la movilidad de estudiantes a América Latina dentro del programa PIMA-Programa de Intercambio y Movilidad Académica, Curso Académico 2022/23.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas concedidas para la movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar al alumnado de Grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano, mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así, la comprensión y reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Tercero. Financiación.

La dotación económica de las becas ascenderá a 500 € mensuales por un máximo de 5 meses, más el 50% del billete de avión hasta 550 € en concepto de ayuda de viaje.

La Universidad de Huelva concederá las ayudas con cargo al programa 321-A, subconcepto 490.00 de la unidad de gasto 80010601 entre el alumnado seleccionado. El estudiante estará exento del pago de tasas en concepto de matrícula o examen en la Universidad de destino.

El pago de las ayudas se hará efectivo por parte de la Universidad de Huelva en la cuenta bancaria de las personas interesadas, debiendo estas acreditar la llegada a la Universidad de destino mediante el envío de la Certificación de Llegada, debidamente cumplimentada, al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.

Las ayudas no tienen por objeto cubrir la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino compensar la diferencia de vivir fuera de su ámbito familiar y local.

Si la persona beneficiaria incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca una vez aceptada su participación, acorta su periodo de estancia, etc.) o no justifica documentalmente la pertinencia de las modificaciones de las citadas condiciones, la Universidad de Huelva procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

00261831

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tener la nacionalidad española o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo de la movilidad, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de dicho permiso.

Estar matriculado en la Universidad de Huelva en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial de Grado en el Curso Académico 2021/22, habiendo obtenido, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, al menos el 50% de los créditos de la titulación.

No haber disfrutado de una beca de este programa con anterioridad.

Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Huelva en cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes, así como en títulos propios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOJA. Adicionalmente, se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y en el TEO (Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva) y, permanecerá abierta hasta el 10 de junio de 2022, inclusive.

La Rectora de la Universidad de Huelva, María Antonia Peña Guerrero.